

16714 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha al Estado español (Patronato Nacional de Museos) por los hermanos Lage Vázquez, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.*

Visto el escrito de la Dirección del Museo Nacional de Artes Decorativas, en el que comunica el ofrecimiento de donación al Estado español (Patronato Nacional de Museos), con destino al citado Museo, hecho por los hermanos Lage Vázquez, de una lámpara de cristal de Segovia, primera mitad del siglo XVIII, de 0,60 de alto y diámetro 0,40, y teniendo en cuenta el interés de la citada pieza, en orden a las colecciones que se conservan en el Museo Nacional de Artes Decorativas, integrado en el Patronato Nacional de Museos.

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por los hermanos Lage Vázquez de la citada pieza de arte al Estado español (Patronato Nacional de Museos), con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de los hermanos Lage Vázquez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

16715 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por don Basilio A. Alexiades, con destino al Museo del Prado (Patronato Nacional de Museos).*

Visto el escrito de la Dirección del Museo del Prado, en el que comunica el ofrecimiento de donación al Estado español (Patronato Nacional de Museos), con destino al citado Museo, hecho por don Basilio A. Alexiades, de una obra de su propiedad «Autorretrato» de Pedro de Orrente, y teniendo en cuenta el interés de la citada obra en orden a las colecciones que se conservan en el Museo del Prado, integrado en el Patronato Nacional de Museos.

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Basilio A. Alexiades, de la citada obra al Estado español (Patronato Nacional de Museos), con destino al Museo del Prado.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder del señor Alexiades.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de abril de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

16716 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por don José López Vila al Estado español (Patronato Nacional de Museos), con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.*

Visto el escrito elevado a este Departamento por don Manuel García Rodríguez, en el que comunica la entrega en el Museo Nacional de Artes Decorativas, por legado de don José López Vila, al citado Museo, de un terno de finales del siglo XVII, en seda roja, bordado en oro y sedas y que consta de las siguientes piezas: Capa pluvial, con Capillo; pareja de Dalmáticas; media casulla; cubre cáliz; estola, un manipulo a juego y otro manipulo con cordón y borla, y teniendo en cuenta el interés del citado terno en orden a las colecciones que se conservan en el mencionado Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos.

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por legado de don José López Vila, del citado terno al Estado español (Patronato Nacional de Museos), con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder del señor López Vila.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de junio de 1975.—El Director general, Presidente del Patronato Nacional de Museos, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

16717 *ORDEN de 25 de junio de 1975 por la que se incluye a la Empresa «Ibérica de Ingeniería y Organización, S. A.» (IBERING) en la Sección Especial de Empresas Consultoras de Ingeniería Española, grupo A, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1963, de 4 de abril, a la Empresa «Ibérica de Ingeniería y Organización, S. A.» (IBERING), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo A.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

16718 *ORDEN de 26 de junio de 1975 por la que se concede a la Sociedad «La Eléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima» una primera prórroga de la vigencia del permiso «Gelsa».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de primera prórroga para el permiso de investigación de hidrocarburos «Gelsa», expediente 104, otorgado por Decreto 3343/1963, de 5 de diciembre, presentada por su titular.

Informado el expediente favorablemente por la Dirección General de la Energía,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede a la Sociedad «La Eléctrica de Cataluña, S. A.» (LECSA), titular del permiso de investigación de hidrocarburos en la zona A «Gelsa», expediente 104, una primera prórroga de tres años para el período de vigencia del mencionado permiso, con efectividad a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden ministerial, con las reducciones de superficie propuestas, con sujeción a todo cuanto dispone la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974, y a las condiciones siguientes:

Primera.—El área del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Gelsa», objeto de la presente prórroga, cuya superficie es de 20.834 hectáreas, queda definida por los límites geográficos siguientes:

Límite Norte paralelo 41° 29' N.
Límite Sur paralelo 41° 20' N.
Límite Este meridiano 3° 24' E.
Límite Oeste meridiano 3° 15' E.

Segunda.—La titular en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de 27 de junio de 1974 y 55 del Reglamento de 12 de junio de 1959, deberá ingresar en el Tesoro, por el concepto de recursos especiales, la cantidad de 260.425 pesetas, debiendo justificarlo ante la Sección de Prospección de Hidrocarburos con la presentación del resguardo acreditativo correspondiente, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Orden ministerial.

Tercera.—La titular viene obligada a invertir como mínimo en labores de investigación dentro del área que se conserva, durante los tres años de vigencia de la prórroga, la cantidad media de 114 pesetas por hectárea y año de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 12 de junio de 1959.

Cuarta.—En el caso de renuncia parcial o total, la titular deberá justificar, a plena satisfacción de la Administración, haber invertido dentro del área, la cantidad mínima señalada en la condición tercera anterior.

Si no hubiera cumplido el programa mínimo de inversiones en el momento de la renuncia, y ésta fuera parcial porque